



ESTATUTOS

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 7 euros.

Una vez realizada la aportación, cada miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsado).
- Otros.

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

La condición de socios obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la Cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el *quórum*.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el Consejo de Administración de la cooperativa.

Presidente: Teresa Barco Sánchez

Secretario: Paula Del Camino

Tesorero: Luis Carbajo Machón

A su vez, los socios han decidido la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador General: Nerea Merino Paco

Coordinador de Producción: Patricia Rodríguez Lavado

Coordinador de Marketing: Manuel Medrano Lozano

Coordinador de Compras: Antonio Albenca Muñoz

Coordinador de Ventas: Gonzalo Camps García

Coordinador de Calidad: Candela Carmona Montero de Espinosa.

Coordinador de Administración: Jesús Rosado Comerón.

Éstos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El Presidente, el Secretario y el Tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocarán Asambleas Generales cada semana. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas.

La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes incluyendo previamente:

- La cantidad destinada al fondo de reservas para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.
- La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

LAS REUNIONES

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada semana. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1.

Duración de la actividad:

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar del curso escolar.